



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Sentencia del Tribunal General (Sala Novena) de 6 de julio de 2017 — Bodson y otros/BEI

(Asunto T-508/16)

«Función pública — Personal del BEI — Naturaleza contractual de la relación laboral — Retribución — Reforma del régimen de primas — Confianza legítima — Seguridad jurídica — Error manifiesto de apreciación — Proporcionalidad — Deber de asistencia y protección — Artículo 11, apartado 3, del Reglamento interior del BEI — Igualdad de trato»

1. *Funcionarios — Agentes del Banco Europeo de Inversiones — Retribución — Reforma del sistema de retribuciones y de aumento salarial — Facultad de apreciación de la administración — Celebración de un memorando de entendimiento con los representantes del personal que contiene compromisos del Banco en cuanto a las primas — Irrelevancia*

*(Reglamento del personal del Banco Europeo de Inversiones, arts. 13, 15, 20, párrs. 1 y 2, y 22, y anexos I y II)*

*(véanse los apartados 74 a 79)*

2. *Funcionarios — Agentes del Banco Europeo de Inversiones — Retribución — Reforma del régimen de primas — Facultad de apreciación de la administración — Respeto de los derechos adquiridos — Modificación, para el futuro, del régimen de primas antes de la realización de las evaluaciones que dan lugar a las primas — Procedencia*

*(Reglamento del personal del Banco Europeo de Inversiones, art. 20)*

*(véanse los apartados 96 a 100 y 127)*

3. *Funcionarios — Agentes del Banco Europeo de Inversiones — Retribución — Reforma del régimen de primas — Facultad de apreciación de la administración — Respeto del principio de confianza legítima — Necesidad de establecer un período transitorio de una duración suficiente — Alcance*

*(Reglamento del personal del Banco Europeo de Inversiones, art. 20)*

*(véanse los apartados 104, 106, 109, 116 y 117)*

4. *Funcionarios — Deber de asistencia y protección que incumbe a la administración — Alcance — Realización de economías a cargo del personal — Procedencia*

*(véase el apartado 133)*

5. *Funcionarios — Agentes del Banco Europeo de Inversiones — Retribución — Reforma del régimen de primas — Facultad de apreciación de la administración — Respeto del principio de proporcionalidad — Control jurisdiccional — Límites*

*(Reglamento del personal del Banco Europeo de Inversiones, art. 20)*

*(véanse los apartados 139 a 142)*

6. *Procedimiento judicial — Escrito de interposición del recurso — Requisitos de forma — Exposición sumaria de los motivos invocados*

*[Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 21, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de la Función Pública, art. 35, ap. 1, letra e)]*

*(véase el apartado 197)*

7. *Funcionarios — Agentes del Banco Europeo de Inversiones — Retribución — Reforma del régimen de primas — Facultad de apreciación de la administración — Respeto del principio de igualdad de trato — Modulación no excesiva del importe de las recompensas individuales en un sentido más favorable al personal directivo — Procedencia*

*(Reglamento del personal del Banco Europeo de Inversiones, art. 20)*

*(véanse los apartados 220 a 222, 234, 235, 237 y 241)*

8. *Procedimiento judicial — Diligencias de ordenación del procedimiento — Solicitud de presentación de documentos — Obligaciones del solicitante*

*[Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 89, ap. 3, letra d)]*

*(véase el apartado 249)*

## **Objeto**

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 270 TFUE mediante el que se pretende, por una parte, la anulación de las decisiones contenidas en las hojas de prima de abril de 2013 por las que se aplica a los demandantes la decisión del Consejo de Administración del BEI de 14 de diciembre de 2010 y las decisiones del Comité de Dirección del BEI de 9 de noviembre de 2010, de 29 de junio y 16 de noviembre de 2011 y de 20 de febrero de 2013 y, por otra parte, que se condene al BEI a pagar a los demandantes la diferencia entre el importe de las retribuciones pagadas conforme a las decisiones mencionadas anteriormente y el de las retribuciones adeudadas con arreglo al régimen anterior o, en su defecto, al nuevo régimen aplicado correctamente, así como una indemnización por los daños y perjuicios, tanto materiales, debido a su pérdida de poder adquisitivo, como morales, supuestamente sufridos por los demandantes.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Jean-Pierre Bodson y a los demás miembros del personal del Banco Europeo de Inversiones (BEI) cuyos nombres figuran en el anexo de la sentencia.